04/04/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

Negar la maternidad a una persona transgénero no viola el Convenio Europeo de Derechos Humanos

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos considera que negar a una mujer transgénero **figurar oficialmente cómo la madre** de un niño no viola el Convenio Europeo de Derechos y forma parte del margen de interpretación que tienen los Estados.

En el caso sobre el que se pronuncia la sentencia que ha hecho pública hoy el Tribunal, la mujer, que nació hombre, fue reconocida como mujer en 2012. Tres años más tarde, en marzo 2015, ella **puso en conocimiento de un notario su maternidad de un bebé no nato**, previo acuerdo y con el consentimiento de la segunda demandante, su novia, que dio a luz a un hijo concebido **utilizando el esperma de la mujer**. El registro civil alemán informó en julio de ese año que se había inscrito al niño con **la persona gestante como madre** y que el registro notarial de maternidad no tenía valor, de forma que, según el artículo 1591 del código civil, **la madre biológica era también su madre legal**. Las dos mujeres recurrieron a la justicia para que **figuraran ambas como madres en**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |